

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

CIRCULAR CSBTC15-28

FECHA:

Miercoles, 15 de abril de 2015

PARA:

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DE CIRCUITO DEL DISTRITO

JUDICIAL DE BOGOTÁ

DE:

Dra. JEANNETH NARANJO MARTINEZ

Presidenta Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de

Bogotá

ASUNTO:

COMISIONES PARA DESPACHOS COMISORIOS

Cordial saludo.

De conformidad con el ejercicio de la competencia que tienen asignados los Jueces para comisionar en los Inspectores de Policía de las 20 localidades del Distrito Judicial de Bogotá, la realización de diligencias que deban surtirse en atención a lo establecido en el Art. 31 y siguientes del C. P. C., por medio del presente escrito me permito informarles que las comisiones para la práctica de las citadas diligencias pueden ser encomendadas a los Juzgados Municipales de Descongestión de Despachos Comisorios, en atención a las medidas de descongestión que para tal efecto ha llevado a cabo la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Es de resaltar que los Juzgados de los Despachos Comisorios cuentan con la capacidad e idoneidad para practicar estas diligencias.

Cordialmente.

JEANNETH NARANJO MARTINEZ

Presidenta/Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

HEPS/Dpcg







Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126 csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co